

COMUNICACIÓN A LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL

Estimadas/os compañeras/os:

El pasado viernes 23 de mayo, las asociaciones firmantes, tras analizar el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y de la Ley 50/1981 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, decidimos trasladar a las instituciones nacionales e internacionales nuestra profunda preocupación por el grave impacto que dichas reformas pueden tener sobre la independencia judicial, la autonomía del Ministerio Fiscal y el Estado de Derecho en nuestro país.

En el comunicado remitido en esa fecha, solicitamos expresamente la retirada del citado Proyecto de Ley, al entender que incorpora medidas altamente perjudiciales, no responde a una demanda social real y no soluciona los problemas estructurales de la justicia, sino que los agrava, aumentando el riesgo de politización del sistema y debilitando los valores constitucionales.

Asimismo, analizamos el anteproyecto de reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y concluimos que representa una oportunidad perdida para garantizar una verdadera autonomía funcional de la Fiscalía. Lejos de blindarla frente a injerencias políticas, el texto incrementa el poder del Fiscal General del Estado sin establecer contrapesos ni mecanismos internos que aseguren el ejercicio independiente de la labor investigadora. Por ello, también solicitamos su retirada y la apertura de un proceso de elaboración participativo con todas las asociaciones fiscales.

Además, interesamos el cumplimiento de los acuerdos alcanzados el 23 de mayo de 2023, por los que se desconvocó la huelga anunciada entonces, e instamos a una amplia y sostenida convocatoria de plazas en los turnos libre y cuarto turno. Esta medida resulta imprescindible para afrontar las jubilaciones masivas, reducir la carga de trabajo y garantizar una justicia de calidad y con tiempos razonables.

En base a todo ello, **acordamos una hoja de ruta con cuatro líneas de actuación:**

- 1.- Remisión de nuestros informes técnicos al Parlamento Europeo y al Consejo de Europa (GRECO y Comisión de Venecia), denunciando cómo ambas reformas comprometen la independencia judicial y la separación de poderes.
- 2.- Solicitud de reuniones a todos los grupos parlamentarios, al Consejo General de la Abogacía Española, al Consejo General de Procuradores, a la Asociación de Abogados del Estado y a otras entidades clave, para exponer los riesgos

institucionales que entrañan los proyectos de reforma.

3.- Impugnación judicial del proceso de estabilización de jueces y fiscales sustitutos, en caso de que continúe su tramitación en los términos actuales, comprometiéndonos a asumir los costes de forma conjunta.

4.- Convocatoria de un paro simbólico de 10 minutos, el próximo 11 de junio a las 12:00 horas, a las puertas de las sedes judiciales, como muestra de rechazo colectivo a estas reformas y apoyo a los objetivos compartidos.

Todo ello, sin perjuicio de la adopción de otras medidas de conflicto colectivo que fuesen necesarias en la consecución de nuestros objetivos, incluida la convocatoria de huelga.

Desarrollo de estas acciones:

Desde entonces, hemos ejecutado los compromisos asumidos y queremos dar cuenta de las gestiones realizadas:

1. Comunicaciones a nivel nacional:

Hemos remitido comunicaciones formales —acompañadas de los informes elaborados por las asociaciones firmantes— a:

- 1.- Todos los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado.
- 2.- El Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores y el Colegio de Graduados Sociales.
- 3.- La Asociación de Abogados del Estado.
- 4.- El Consejo General del Notariado.
- 5.- Diversas asociaciones de Letrados de la Administración de Justicia.

En todos los casos, hemos solicitado reuniones presenciales para explicar de forma directa los efectos de ambas reformas y compartir nuestro análisis sobre sus graves implicaciones.

2. Comunicaciones a nivel europeo:

Nos hemos dirigido por escrito a las siguientes autoridades:

- 1.- Sr. David Meyer, Presidente de GRECO (Consejo de Europa).
- 2.- Sra. Claire Bazy Malaurie, Presidenta de la Comisión de Venecia.
- 3.- Sr. Michael McGrath, Comisario de Justicia de la UE.

4.- Sr. Javier Zarzalejos, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo.

En nuestra comunicación, destacamos la Sentencia del TJUE en el asunto Repubblica ([C-896/19](#)), que establece el principio de no regresión en materia de independencia judicial, y advertimos que las reformas propuestas vulneran este estándar europeo, debilitando pilares esenciales del Estado de Derecho. Y solicitamos:

A.- Que estas instituciones tomen conocimiento formal de la situación.

B.- Que evalúen el impacto de las reformas en la independencia judicial y separación de poderes.

C.- Que consideren la activación de los mecanismos de supervisión pertinentes.

Seguimos manteniendo nuestra plena disposición al diálogo con el Ministerio de Justicia y los grupos parlamentarios, en un marco de rigor, transparencia y cooperación, sin renunciar, en ningún caso, al ejercicio de cuantas medidas colectivas sean necesarias para la defensa de los principios fundamentales que sustentan la Justicia.

Recibid un cordial saludo.

En MADRID, a 27 de mayo de 2025.

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA
ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA
FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE
ASOCIACIÓN DE FISCALES
ASOCIACIÓN PROFESIONAL E INDEPENDIENTE DE FISCALES